

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6KQLY-5WMOL-3HLND Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2024 a las 12:59:49 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/02/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 11:42



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 1 de febrero de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367982.6KQLY-5WMOL-3HLND.9421C8D9E8E5123D59F593C6D17FA0CAB479349) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 22 y 28 de enero de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 30 de enero de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 22 y 28 de enero de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/211, registrado el día 22 de enero de 2024, al nº 2024/324, registrado el día 26 de enero de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 32.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79793162	Expediente nº 32 Solicitud 50/115926.9/20	105.530,00 €	60.679,75 €

3.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 34.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79790382	10/314772.9/20	109.854,00 €	60.762,99 €

4º. Asuntos de contratación administrativa.

4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de seguridad y control para las Delegaciones de Fiestas y Comercio y Hostelería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: seguridad y control para las actividades de fiestas. CON 44/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada cuya puntuación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	NCS SEGURIDAD, S.L.	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **NCS SEGURIDAD, S.L.**, con C.I.F. B86318334 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. En su caso, póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6KQLY-5WMOL-3HLND Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2024 a las 12:59:49 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/02/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1067982.6KQLY-5WMOL-3HLND.9421C9D9E8E5123D59F593C6D17FA0CAB479349) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de seguridad y control para las Delegaciones de Fiestas y Comercio y Hostelería del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: seguridad y control para las actividades de comercio y hostelería. CON 44/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada cuya puntuación es la siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	NCS SEGURIDAD, S.L.	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **NCS SEGURIDAD, S.L.**, con C.I.F. B86318334 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. En su caso, póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la concesión de servicios para la celebración de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Aranjuez. CON 45/2023 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	licitador	Puntuación
1	CIRCUITOS TAURINOS, S.L.	100,00

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6KQLY-5WMOL-3HLND Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2024 a las 12:59:49 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/02/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367982.6KQLY-5WMOL-3HLND.9421C9D9E8E5123D59F953C6D17FA0CAB479349) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

SEGUNDO.- Requerir al licitador **CIRCUITOS TAURINOS, S.L.**, con C.I.F. B47358015 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **CIRCUITOS TAURINOS, S.L.**, por un importe de **44.332,50 €** para la duración total del servicio.
6. Según lo establecido en el Anexo VIII del PCAP, el adjudicatario debe presentar una declaración firmada en la que conste:
 - Denominación social de la empresa o empresas subcontratadas.
 - CIF.
 - Dirección.
 - Porcentaje de subcontratación.
 - Importe.
 - Declaración responsable del contratista relativa a que la mercantil subcontratada no se encuentra incurso en prohibición de contratar con la Administración.

4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de auxiliar de apoyo a Educación Infantil y necesidades educativas en colegios públicos. CON 10/2024 SE ABSA.

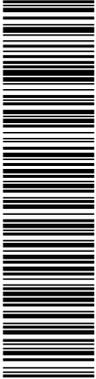
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CON 10/2024 SE ABSA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE APOYO A EDUCACIÓN INFANTIL Y NECESIDADES EDUCATIVAS EN COLEGIOS PÚBLICOS.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6KQLY-5WMOL-3HLND Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2024 a las 12:59:49 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/02/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367982.6KQLY-5WMOL-3HLND.9421C9D9E8E5123D59F593C6D17FA0CAB479349) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de funcionario interino operario de oficios múltiples.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario de Oficios Múltiples detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de funcionario interino de **D. *****, como Operario de Oficios Múltiples, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de monitor deportivo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Monitor Deportivo detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, como Monitora Deportiva, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de monitor deportivo.

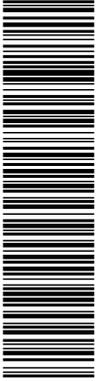
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Monitor-Socorrista Deportivo detallado en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, como Monitora-Socorrista Deportiva, a fin de sustituir la reducción de jornada (50%) concedida a D. *** y la cobertura de la vacante por excedencia voluntaria de doce horas.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local; estará vigente en tanto dure la reducción de jornada y respecto de las doce horas, hasta que se lleve a cabo su definitiva provisión por los cauces establecidos legalmente.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6KQLY-5WMOL-3HLND Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2024 a las 12:59:49 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/02/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 08/02/2024 11:42



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1367982.6KQLY-5WMOL-3HLND.9421C8D9E8E5123D59F53C6D17A0CAB479349) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>